

baicion de la Administracion de Propiedades y  
i' Pungustos y consiguiente autorizacion para  
realizarle segun disponen los articulos 182  
y 237 del citado Reglamento.

Que se haga  
un bufete

Siendo necesario un bufete para el despa-  
cho de la Alcaldia, se acordó se mande hacer  
y que se pague del capitulo 1.º art. 5.º del pre-  
supuesto corriente

Que se pague  
14 p. de san-  
guineales

Igualmente se acordó satisfacer á D. Francisco  
Lopez Corcalán la cantidad de quince pesetas,  
importe de do, docenas y media de sanguine-  
les, suministradas para la hija de Juan Anto-  
nio Marco y ésto con cargo al capitulo 5.º ar-  
ticulo 2.º del presupuesto corriente

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firman todos los asisten-  
tes de que certifico =

Pedro Guillen José Sanz José Maria Lozano  
Garcia

Juan Garcia Pedro Espinosa Ignacio Lopez  
Aguilera

Andrés Sanchez Juan Lopez  
Agustin Jacco Oajuelas  
cy Lopez  
Ramon Guisao Galán Juan Viter

Joquin Fernandez Juan 7.º Guillen  
y Marguery

